ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PÚBLICA ESPECIAL Nº 004-2020-MDE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA:

SUPERVISION DE LA OBRA "RECUPERACIÓN DE LOCAL ESCOLAR I.E Nº 1787 SAGRADO CORAZON DE JESUS, CON CODIGO LOCAL 253894, DISTRITO DE LA ESPERANZA, TRUJILLO - LA LIBERTAD"

En el Distrito de La Esperanza, al primer día del mes de setiembre del año dos mil veinte, en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, sito en Jr. Carlos María de Alvear N° 999, siendo las ocho con treinta horas; se reunió el comité de selección, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 0647-2020-MDE de fecha 18 de agosto de 2020; encargados de conducir y desarrollar el Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 04-2020-MDE, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR Nº 1787 SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CODIGO LOCAL 253894 DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**

Para tal efecto se encuentran presentes los miembros titulares del comité de selección, que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE INTEGRANTE
MARIA ELIZABETH CASTRO MORENO	Titular presidente
JHONATAN GABRIEL ANGEL VERA BECERRA	Titular Miembro 1
JOSE ANTONIO SOLORZANO MENDOZA	Titular Miembro 2

El presidente del comité de selección, luego de verificar el quorum de los integrantes del comité de selección da inicio al procedimiento, señalando que de acuerdo al cronograma del presente Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR Nº 1787 SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CODIGO LOCAL 253894 DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** registrado en el Sistema Electrónico Contrataciones del Estado (SEACE), el día de hoy 01 de Setiembre corresponde llevar a cabo la Admisión, Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

REQUISITOS / POSTOR	ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO	CONSORCIO CONSULTOR ESPERANZA	BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C
Declaración Jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento especial de contratación y la ejecución contractual. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de acuerdo con el numeral 37.2 del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el anexo 3.1 del capítulo III. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferta Económica (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contrato de Consorcio con firmas legalizadas, detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el (Anexo N° 6).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Línea de Crédito (Anexo Nº 07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación Facultativa (REMYPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO/CONDICIÓN	**NO ADMITIDO**	**ADMITIDO**	**NO ADMITIDO**

1. Que, el Postor **ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO** en su Anexo Nº 4 Oferta Económica el Postor propone un periodo de tiempo (120) y periodo o unidad de tiempo (días) , modificando así el plazo de prestación de servicio, que para consultoría de obra materia de la presente convocatoria es un plazo de 210 (Doscientos Diez) días calendario : 180 días para la supervisión de obra y 30 días para la recepción y liquidación de obra en concordancia con lo establecido en el numeral 1.8 del capítulo I Sección Especifica de las Bases Integradas del presente procedimiento de contratación pública especial; por lo tanto **NO SE ADMITE** la propuesta del presente postor.
2. Que, el Postor **BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.** no cumple con el Requisito de Admisión; debido a que en el literal e) del numeral 2.2.1.1. de las bases integradas precisa que el Anexo 4 requiere registrar la oferta económica directamente en el formulario electrónico del SEACE.
   Luego agrega que, adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 4 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios o tarifas.
   El numeral 1.6 de la sección específica de las bases integradas, establece que el sistema de contratación se rige por el Sistema A Tarifas
   En este caso, el postor debió adjuntar en su oferta el Anexo N° 4, pero al no hacerlo, incumplió con presentar el documento de presentación obligatorio por lo que se NO SE ADMITE dicha propuesta.
3. Que, el Postor **CONSORCIO CONSULTOR ESPERANZA** (conformado por EDDY CRISTIAM MIRANDA RAMOS y R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL) cumple con los Requisitos de Admisión por lo que se declara **ADMITIDO**.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

La presidente del comité de selección anunció que para el presente procedimiento y después de la verificación del SEACE se observa que solo hay una sola oferta admitida, la del Postor: **CONSORCIO CONSULTOR ESPERANZA (**conformado por Eddy Cristiam Miranda Ramos y R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL), verificando la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento y la oferta corresponde a las características y requisitos funcionales y condiciones del requerimiento.

Luego, el comité de selección en pleno, procedió a verificar el cumplimiento de los documentos y requisitos de admisibilidad, de conformidad con el artículo 37° del D.S. N° 148-2019-PCM y de las Bases Estándar del Procedimiento de Contratación Pública Especial Para la Reconstrucción con Cambios ; Contratación del Servicio de Consultoría de Obra1,aprobadas mediante Resolución Directoral Nº 056 -2018-RCC/DE, modificadas por las Resoluciones Directorales N° 068-2018-RCC/DE, N° 084-2018-RCC/DE, N° 007-2019-RCC/DE, N° 081-2019-RCC/DE, N° 055-2020-ARCC/DE y Nº 00064-2020-ARCC/DE, de acuerdo al siguiente detalle:

_____

1.1. Requisitos de Admisibilidad

REQUISITOS	**CONSORCIO CONSULTOR ESPERANZA** (conformado por Eddy Cristiam Miranda Ramos y R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL)
A. Contrato de Consorcio con firmas legalizadas.	Si Cumple
B. Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento	Si Cumple
ESTADO/CONDICIÓN	**ADMITIDO**

Los postores que cumplen con la presentación de los documentos de presentación obligatoria del punto 2.2.1 numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisibilidad de la oferta, requeridos en las bases, y los requisitos de admisibilidad de la sección 3.2; las ofertas se dan por **ADMITIDA**.

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

2.1. Evaluación Técnica

El comité de selección procede a evaluar la OFERTAS ADMITIDA, teniendo en cuenta los factores evaluación establecidos en el capítulo IV de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

	De	Hasta	**CONSORCIO CONSULTOR ESPERANZA** (conformado por Eddy Cristiam Miranda Ramos y R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL)
2 < M ≤ 2.5 ... 80 puntos	203,220.00	254,025.00	
2.5 ≤ M < 3 ..... 90 puntos	254,025.00	304,830.00	
M ≥ 3 ..... 100 puntos	304,830.00		512,007.075
PUNTAJE EVAL.TECNICA			**100 PUNTOS**

2.2. Evaluación Económica:

	CONSORCIO CONSULTOR ESPERANZA (conformado por Eddy Cristiam Miranda Ramos y R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL)
PI = Om x PMPE / Oi	S/. 230,000.00
Om = Oferta Eco. Precio más bajo	
PMPE = 100 p	
PUNTAJE EVAL.ECONOMICA.	**100 PUNTOS**

2.3. Determinación del Puntaje Total

Una vez efectuada la evaluación técnica y económica se procede a determinar el puntaje total, según lo especificado en el numeral 2.3 de las bases integradas que obra en el expediente de contratación, el resultado se aprecia a continuación:

POSTOR	C1	PUNTAJE EVALUACION TECNICA	C2	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO CONSULTOR ESPERANZA (conformado por Eddy Cristiam Miranda Ramos y R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL)	0.9	100	0.1	100	**1°**

PUNTAJE TOTAL = 100 PUNTOS

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, visto los resultados , de acuerdo al artículo 41° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, el comité de selección, por unanimidad decide otorgar la **BUENA PRO** del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 04-2020-MDE, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **"RECUPERACION DE LOCAL ESCOLAR Nº 1787 SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CODIGO LOCAL 253894 DISTRITO DE LA ESPERANZA PROVINCIA DE TRUJILLO DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**; al Postor **CONSORCIO CONSULTOR ESPERANZA** (conformado por Eddy Cristiam Miranda Ramos y R&C INGENIEROS CONSULTORES Y

CONSTRUCTORES SR); por un Valor Referencial de **S/. 101,610.00** (Ciento Un Mil Seiscientos Diez con 00/100 soles); de conformidad a la oferta presentada por el postor **CONSORCIO CONSULTOR ESPERANZA** (conformado por Eddy Cristiam Miranda Ramos y R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL).

El otorgamiento de la buena pro, se presume notificado a todos los postores en la fecha. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publica el mismo día en el SEACE.

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD dan por aprobado el contenido de la presente acta. Por lo tanto; con acuerdo pleno de los puntos tratados, se dio por finalizado el presente acto, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad, el 01 de setiembre de 2020 a las 17:15 horas, disponiéndose que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.

MARIA ELIZABETH CASTRO MORENO
Titular presidente

JHONATAN G. ANGEL VERA BECERRA
Titular Miembro 1

LIC. JOSE A. SOLORZANO MENDOZA
Titular Miembro 2